

Proceso participativo para la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) de la Comarca Gúdar - Javalambre

JORNADA INFORMATIVA MORA DE RUBIELOS

Mora de Rubielos, 13 de Septiembre de 2012



Promovido por:



Equipo de facilitación:



ARC Mediación Ambiental
C/ Figuera, 2
22720 Hecho (Huesca)
arc@mediacionambiental.com

ARC Mediación Ambiental procura contribuir al desarrollo sostenible empleando productos de bajo impacto ambiental, priorizando el uso del transporte público y realizando una gestión eficiente de los recursos. Siguiendo estas directrices, se recomienda imprimir este documento a doble cara, empleando papel 100% reciclado post-consumo libre de cloro.

Índice

1. INTRODUCCIÓN	1
2. DESARROLLO DE LA SESIÓN	2
3. ASISTENTES	3
PARTICIPANTES	3
ORGANIZACIÓN	4
EQUIPO DE FACILITACIÓN	4
4. TEMAS ABORDADOS POR LA MESA	5
4.1. BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN.	5
4.2. EL PROCESO PARTICIPATIVO	6
4.3. PRESENTACIÓN DEL BORRADOR DEL PORF	7
5. APORTACIONES REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES	9
5.1. APORTACIONES Y OBSERVACIONES A LOS CONTENIDOS DEL PORF Y AL PROCESO	9

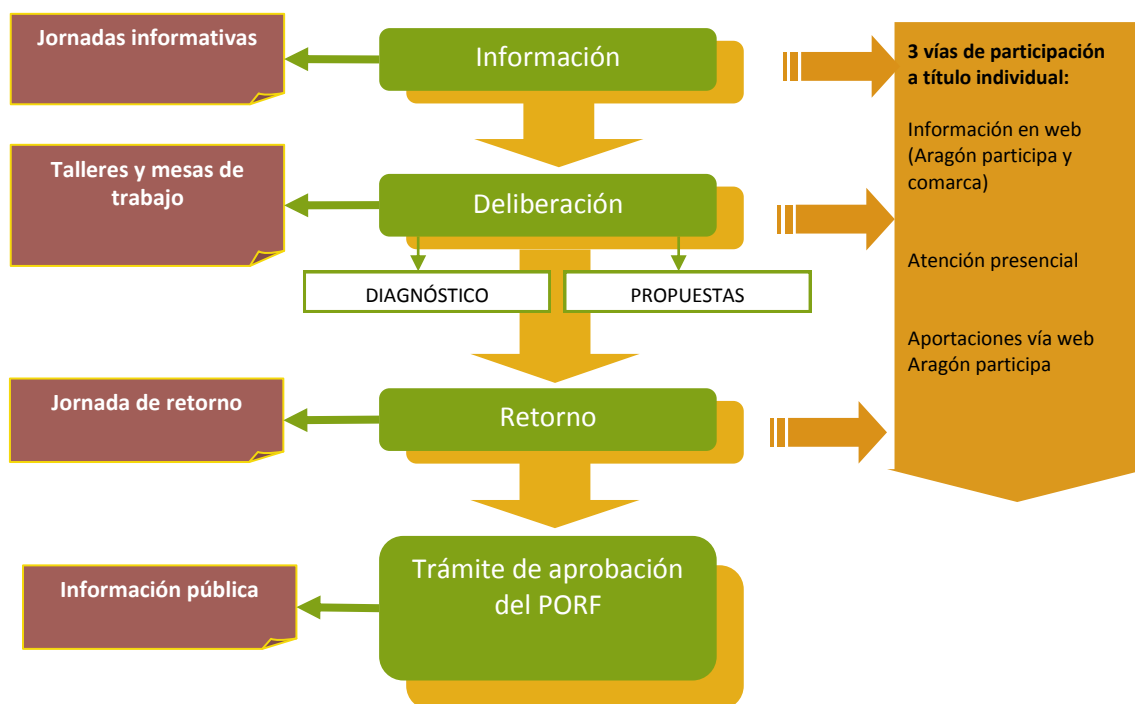
1. Introducción

En la actualidad se está trabajando en la elaboración del **Plan de Ordenación de Recursos Forestales (PORF) de la Comarca de Gúdar-Javalambre**. El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón lleva a cabo la dirección del proyecto que promueve la Comarca de Gúdar-Javalambre, coordina SODEMASA y cuya redacción técnica corresponde a la empresa especializada Tecnosylva. El PORF es un instrumento de planificación forestal, de ámbito comarcal, que **propone recomendaciones, directrices de gestión y criterios orientadores** para los usos y aprovechamientos de nuestros montes y fincas.

Tal y como prevé la legislación vigente, y de cara a que el documento resultante se ajuste a la realidad percibida por la población de la comarca, se ha iniciado un proceso de participación para elaborar el PORF, con el fin de implicar a los diferentes sectores y agentes vinculados con los montes. La **Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación** del Gobierno de Aragón, colabora con la Comarca en el diseño y organización de este proceso, que llevará a cabo la empresa ARC Mediación Ambiental.

Este documento marcará las pautas a seguir por los gestores forestales públicos en cuanto a las intervenciones a realizar en los montes que gestionan. Por ello, a través del proceso participativo se da la ocasión a la población del lugar de participar activamente en la política forestal de su territorio y propongan medidas o actuaciones que es necesario realizar en los próximos años.

Esta Jornada Informativa forma parte de la fase de información del proceso participativo, tal y como se puede ver en **el esquema simplificado del proceso**:



2. Desarrollo de la sesión

Esta jornada informativa se llevó a cabo el día **13 de septiembre de 2012, en horario de 19,00h a 20,30h**, en la sede de la Comarca Gúdar Javalambre, ubicada en Mora de Rubielos (Teruel).

Los **objetivos de esta jornada informativa** eran los siguientes:

- Dar a conocer el proceso participativo para la elaboración del PORF al mayor número de entidades interesadas.
- Dar a conocer el borrador del Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF).
- Constituir las mesas de deliberación de cara a las fases posteriores.

Para alcanzar estos objetivos se desarrolló el siguiente **orden del día**:

- 19.00h. Bienvenida y presentación por parte de la Comarca Gúdar – Javalambre.
- 19.10h. Explicación del proceso participativo, por parte de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón.
- 19.25h. Exposición del contenido del PORF, por parte del Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.
- 20.05h. Turno de ruegos y preguntas
- 20.30h. Fin de la sesión



3. Asistentes

La bienvenida a la jornada la realizaron **Víctor Sanz** y **Joaquín Gargallo**, Presidente y Consejero de Medio Ambiente de la Comarca Gúdar Javalambre, respectivamente.

Asistieron un total de **45 personas, representantes de diferentes entidades y asociaciones**. A continuación se indican los nombres de las personas que rellenaron ficha de inscripción:

Participantes

Nombre	Entidad / asociación
Valeriano Alegre	Sociedad de Caza San Miguel
José Luís Alvir	Ayto Arcos de las Salinas
Enrique Asín	AGUJA
Francisco Javier Báguena	Ayto. Mora de Rubielos
Raúl Bau	Sociedad de Cazadores de Nogueruelas
Casiano Bayo	Centro Técnico Valdelinaresqui SL
Emilio Bobed	SEO BirdLife Aragón
Emilio Castillo	Ayto. Nogueruelas
Juán L. Cervera	Ayto. Nogueruelas
Julián Corrella	Empresario Forestal
Gilberto Doñate	ADIF la Puebla de Valverde
Manuel Doñate	Comunidad de Reghantes de Sarrión
Jesús Edo	Ayto. Alcalá de la Selva
Ángel Escriche	Sociedad de Cazadores El Tomillar
Juán Carlos Escuder	Asociación Empresarial Gúdar Javalambre
Jesús José Gargallo	Avigaster
Fernando Garrido	Asociación Mijares Vivo
Ramón Gimeno	Ayto. Camarena de la Sierra
José Manuel González	Ecologistas en Acción - OTUS
Jesús Hernández	Sociedad de Cazadores Pórtico Dragón
María Dolores Igual	Ayto. Mora de Rubielos
José María Marco	Particular
Francisco Javier Marín	Asociación Montes de Olba
José Manuel Martínez	Ayto. Manzanera
Pablo Mínguez	Sociedad de Cazadores Javalambre
Samuel Monleón	Ayto. Cabra de Mora
Tomás Monleón	Sociedad de Cazadores Cabra de Mora
Ester Montolío	Club de Montaña Peñaroya
Enrique Morte	Sociedad de Cazadores Pico de la Perdiz
Francisco Navarro	Diputación Provincial de Teruel

Nombre (continuación)	Entidad / asociación
Fernando Perales	Sociedad de Cazadores El Conejo
Julio Perales	Asociación de Truficultores de Teruel
José Gabriel Pérez	Oficina Comarcal Agraria de Mora de Rubielos (DGA)
Ismael Perucho	Asociación Mijares Vivo
Manuel Plasencia	Sociedad de Cazadores La Sarrionense
Manolo Redón	Particular
Eduardo Saura	INAGA
José Carlos Suesta	Sociedad de Cazadores El Chaparral
José Luís Tena	Ayto. Alcalá de la Selva
José Tomás	Sociedad de Cazadores Mora de Rubielos
María Pilar Ventura	Club de Montaña Peñaroya
Antonio Villarroya	Coto de caza los Salabozos

Organización

Nombre	Entidad / asociación
Joaquín Gargallo	Consejero comarcal de Medio Ambiente. Comarca Gúdar - Javalambre
Esther Salvador	Técnica de Medio Ambiente. Comarca Gúdar – Javalambre.
Elías Escanero	Técnico de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación
José Fernando González	Ingeniero de Montes del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel

Equipo de facilitación

Nombre	Entidad / asociación
Diego Chueca	ARC Mediación Ambiental

4. Temas abordados por la mesa

4.1. Bienvenida y presentación.

Víctor Sanz, Presidente de la Comarca Gúdar Javalambre dio la bienvenida a los asistentes y presentó a las personas que realizarían las diferentes intervenciones.

A continuación, **Joaquín Gargallo, Consejero de Medio Ambiente de la comarca Gúdar Javalambre**, agradeció la asistencia y, apoyándose en un powerpoint que se acompaña como anexo, presentó las principales motivaciones de la comarca para elaborar el PORF y para iniciar un proceso participativo.

En su presentación, Joaquín Gargallo hizo especial hincapié en los siguientes aspectos:

- No se puede confundir el PORF (Plan de Ordenación de Recursos Forestales), con el Decreto de inicio del PORN de la Sierra de Gúdar (Decreto 233/1999, de 22 de diciembre) que, por otro lado, y en el caso de que fuera adelante la modificación de la LENPA (Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón), podría llegar a derogarse.
- La constatación de que es necesaria una adecuada planificación de los aprovechamientos y recursos forestales para que no se de la situación actual (cerca de un 65% de la superficie forestal cubierta de densos bosques, pero apenas hay trabajadores en el monte).
- Los riesgos que conlleva la disminución de los usos y aprovechamientos (incendios forestales, despoblación, falta de empleo, etcétera).
- El impulso que desde la Comarca se está intentando dar al sector forestal, a través del PORF, pero también a través de otras iniciativas (propuesta de regulación del aprovechamiento de setas y hongos a escala comarcal). En esta línea, el PORF es entendido por la Comarca como una oportunidad de desarrollo socioeconómico.
- La elaboración del PORF se hace a petición de la Comarca pero se deriva de la Ley 15/2006, de montes de Aragón, que obliga a que toda la superficie forestal de Aragón tendrá que estar incluida en un PORF. En este sentido, el PORF de la comarca Gúdar – Javalambre es el primero que se hace en Aragón y el Gobierno de Aragón se ha volcado en su elaboración.
- La insistencia de que se trata de planificar la política forestal para los próximos 15 años y de que esto no se puede hacer desde fuera del territorio, sino que debe elaborarse con las aportaciones de todos. Por esta razón se inicia este proceso participativo.



Por último, citó las páginas web donde puede consultarse toda la información (el documento borrador completo, resúmenes, cartografía,...), explicó los contenidos de la carpeta que se entrega y pasó la palabra a Elías Escanero, técnico de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación.

4.2. El proceso participativo

Elías Escanero, técnico de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación, agradeció la asistencia y, apoyándose en un powerpoint que se adjunta como anexo, explicó detalladamente el proceso participativo para elaborar el PORF.

En concreto, su presentación se centró en los siguientes aspectos:

- La concepción de la participación ciudadana para la Dirección General, que promueve actuaciones relevantes para que las políticas públicas tengan en cuenta la voz de la ciudadanía.
- La existencia de una legislación que obliga a incorporar el punto de vista de la ciudadanía en estas políticas públicas (en el caso de la elaboración del PORF, hay normativa específica, el Decreto 140/2012, que contempla el desarrollo de un proceso participativo de forma previa así como un procedimiento de exposición pública).
- La estrategia de participación ciudadana del Gobierno de Aragón, una de cuyas líneas está orientada al desarrollo de experiencias en el ámbito local.
- El objetivo general del proceso participativo y los actores que intervienen en el mismo (el mapa de actores).
- Las diferentes fases del proceso (información-deliberación-retorno) y el calendario previsto.
- Las vías paralelas para la consulta de documentación (incluidas las actas que se elaborarán de cada sesión), aclaración de dudas y realización de aportaciones (on line y presencial).



4.3. Presentación del borrador del PORF

José Fernando González, ingeniero de montes del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel, agradeció la asistencia y, apoyándose en un powerpoint que se adjunta como anexo, explicó detalladamente los previos a la elaboración del PORF y el interés de disponer de este instrumento de planificación, y presentó de forma sintética los contenidos del documento borrador.

En concreto, su presentación se centró en los siguientes aspectos:

- Los antecedentes legales que justifican la elaboración del PORF.
- Los pasos que se vienen dando desde el año 2009 para finalmente incluir la redacción del PORF como uno de los ejes del plan piloto de desarrollo rural sostenible de la comarca Gúdar – Javalambre.
- La composición del grupo de trabajo del PORF, en el que intervienen técnicos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, la empresa pública SODEMASA, la comarca Gúdar-Javalambre y la empresa Tecnosylva.
- El encuadre del PORF en la planificación forestal, indicando que se trata de un instrumento intermedio, entre la planificación estatal y autonómica y los instrumentos de planificación a nivel de monte (proyectos de ordenación de montes, planes dasocráticos, planes técnicos de gestión).
- El proceso de redacción del PORF, explicando los tres grandes bloques de trabajo (análisis, diagnóstico y planificación), el procedimiento para su aprobación y la fase en la que se encuentra el PORF de Gúdar – Javalambre.
- La estructura del documento.
- La caracterización del medio físico y biológico de la comarca, presentando datos de incidencia en el sector forestal.
- El análisis y diagnóstico de la comarca, en formato DAFO (Debilidades – Amenazas – Fortalezas y Oportunidades).
- Los objetivos generales que se plantean en el borrador del PORF y las líneas estratégicas, explicando un ejemplo de medida para cada línea.



Hizo especial hincapié en lo siguiente:

- Que no se debe confundir el PORF con el decreto de inicio del PORN de la Sierra de Gúdar (Decreto 233/1999, de 22 de diciembre).
- Que la solicitud de elaborar el PORF se hizo desde la Comarca Gúdar – Javalambre, no se trata de una imposición del Gobierno de Aragón.
- Que el PORF no implica más limitaciones ambientales que las que ya existen según la normativa vigente.
- La oportunidad que supone el PORF, pues nos permitirá armonizar de manera sostenible los recursos forestales, con implicaciones en el fomento del desarrollo socioeconómico de la comarca
- El carácter indicativo del PORF. Se trata de recomendaciones, directrices y criterios orientadores.
- La necesidad de recoger las inquietudes del territorio, para que el PORF tenga una utilidad real.

A nivel práctico se detuvo en los beneficios reales que genera un PORF a los habitantes del territorio entre los que destacó:

- Facilita la gestión armonizada, conjunta y sostenible de los recursos forestales de la Comarca.
- Es una vía de entrada y en muchos casos un requisito para la certificación forestal y/o certificaciones de calidad
- Mayor facilidad para la obtención de ayudas, subvenciones o financiación externa.



5. Aportaciones realizadas por los participantes

Diego Chueca, del equipo de ARC Mediación Ambiental, asistencia técnica a la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación, tomó la palabra para hacer una breve síntesis del proceso participativo, de las formas de participar a título particular y de la importancia, de cara a las convocatorias, de que todas las personas interesadas en participar y en estar informadas, rellenaran la hoja de inscripción.

Posteriormente, se abrió el turno de preguntas y aportaciones.

5.1. Aportaciones y observaciones a los contenidos del PORF y al proceso

1. *Se consulta el grado de participación de los municipios y la posibilidad real de incidir en la redacción del documento final.*

En este sentido se indica que la voluntad de la Comarca y del Gobierno de Aragón es recoger el sentir del territorio y mejorar el documento con las aportaciones de los habitantes de la Comarca, tanto instituciones públicas como entidades o colectivos.

Se reitera el carácter de borrador del documento presentado y se explica que es necesario que la comarca lo tome como propio para que pueda ser un elemento útil de planificación.

2. *En la línea de la pregunta anterior se pide que se aclare en qué grado se puede modificar el borrador presentado.*

Contestando de forma conjunta a la pregunta anterior se explica que a partir de estas sesiones de trabajo se elaborarán una serie de actas en las que se recogerán todas las aportaciones al documento. A partir de ese momento, se trasladarán las conclusiones al equipo técnico responsable de la redacción del PORF para que valore la incorporación de las mismas. Por lo tanto, será responsabilidad de este equipo realizar una nueva redacción en la que se incorporen los cambios que se consideren oportunos desde el punto de vista técnico y económico.

Una vez que se disponga de el documento final, se realizará una sesión denominada Retorno en la que el equipo redactor dará cuenta de las aportaciones incorporadas y explicará las razones por las que algunas de ellas quedaron fuera.

- 3. Se aprecia que el documento presentado establece unas medidas muy generales y que apenas llega a concretar actuaciones concretas que puedan incidir realmente en la explotación de los montes. Por ello, se solicita que el documento final alcance un detalle mayor para que se empiece a trabajar.**

Desde la mesa se explica que el PORF tiene un carácter estratégico y que se ubica en un punto intermedio entre el Plan Forestal de Aragón y los instrumentos de gestión forestal. Por ello, el documento se limita a marcar una serie de directrices que determinarán la ruta de esta gestión forestal, que tomará forma a través de planes dasocráticos, proyectos de ordenación de montes o líneas de actuación de la administración.

- 4. Teniendo en cuenta el tiempo que se ha dedicado a elaborar el documento borrador y la cantidad de personas que han intervenido, se considera que el plazo de una semana que se da para revisar el documento es muy escaso. Se entiende que se deberían aumentar los plazos y permitir que cada entidad pudiera analizar con sus bases el PORF y posteriormente trasladar una opinión consensuada.**

Ciertamente se coincide en que una semana es un plazo muy corto para poder analizar un documento de más de 230 páginas. De todas formas, se explica que el documento tiene una extensión importante porque realiza el diagnóstico y la propuesta de planificación de varios sectores.

Para agilizar la revisión del documento y adaptarlo a los ritmos del proceso participativo se propone que cada entidad se centre inicialmente en el diagnóstico de su sector, ya que éstas serán las materias a abordar en las próximas semanas. Los aspectos relacionados con los objetivos o las medidas concretas se debatirán ya en octubre y por tanto, se puede aplazar su lectura y análisis y abordarlos tras las sesiones iniciales.

- 5. El sector ganadero es muy importante en relación a los aprovechamientos forestales y se entiende que se queda un poco de lado en el desarrollo del PORF. A pesar de que es un uso con valor importante en la comarca, faltan medidas concretas para fomentar su desarrollo.**

Se explica que en las medidas concretas del documento ya se incluyen algunas propuestas para que los ganaderos puedan realizar mejoras en las fincas particulares. Entre ellas se pueden citar los puntos de agua, abrevaderos, pastores eléctricos, apriscos, etc.

- 6. Se ha hablado de una zonificación dinámica, pero se duda si se podrá revisar este punto a lo largo de los 9 años de vida del PORF y, en ese caso, se pregunta cuál sería el mecanismo para realizarla.**

Se explica que la zonificación es el resultado del cruce de la información existente en cada momento. En las futuras revisiones del PORF se irá actualizando esta información y, por lo tanto será posible que existan cambios en la zonificación. De todas formas, independientemente de estas revisiones periódicas, los cambios de categoría o la subsanación de posibles errores, se podrán ir recopilando y añadiendo a la información existente para realizar las modificaciones necesarias.

7. Una pregunta concreta hace referencia a cómo va a intervenir el recién creado Comité Forestal de Aragón en el desarrollo del PORF.

El Comité Forestal de Aragón tiene que informar preceptivamente y de forma vinculante sobre el PORF para su aprobación. Es decir, para que el PORF pueda seguir adelante es preciso el visto bueno del Comité Forestal de Aragón. Posteriormente, este Comité Forestal se incorporará a las labores de seguimiento del PORF. Por otra parte, se informa que, además del informe preceptivo al Comité Forestal de Aragón y al Consejo de Protección de la Naturaleza, se solicitará informe preceptivo a todos los ayuntamientos del ámbito territorial de este PORF.

8. Se consulta cual es la relación que tiene o va a tener el PORF con el PORN.

La respuesta que se da por parte de la mesa es clara y sin ningún tipo de confusión posible: No existe ninguna relación entre el PORF y el PORN. El primero crea un instrumento de gestión de los recursos forestales para su mejor aprovechamiento y no lleva implícito en ningún caso la creación de espacios naturales protegidos. Se informa adicionalmente que con la modificación de la Ley de Espacios Naturales que se encuentra en trámite parlamentario en las Cortes de Aragón va a ser posible detener formalmente el procedimiento de desarrollo del PORN. Este se paralizó tras el Decreto de Inicio por un rechazo generalizado por los habitantes de la comarca, pero administrativamente el proceso seguía abierto porque no existía un mecanismo legal para su vuelta atrás.

9. En la comarca existe una elevada proporción de terreno forestal perteneciente a propietarios forestales no asociados que no van a poder participar en las mesas de trabajo. Por eso se entiende que se tendría que haber avisado con tiempo para que los propietarios se pudieran agrupar y de esa forma influir en el documento final del PORF.

Realmente la cantidad de propietarios forestales no asociados es muy importante en la comarca (alrededor de 4.000 propietarios) y es cierto que representan una importante proporción del territorio. Existe una asociación a nivel aragonés pero hay muy pocos socios pertenecientes a la comarca. Desde la organización del proceso no se puede promover la asociación de los propietarios, por lo que se ha tratado de buscar la mejor solución posible y se ha

optado por hacer un esfuerzo suplementario que permita atender personalmente en la comarca a todos los propietarios particulares que pidan cita previa. Realmente es una medida que no es habitual en otros procesos y se entiende que es la mejor solución posible teniendo valorando la realidad actual. De todas formas, hay que tener en cuenta que lo ideal hubiera sido que se contara con una voz común en torno a la AFA, por ejemplo.

Se abre un debate sobre la necesidad de que los propietarios asistan a las mesas de trabajo así como sobre las diferentes opciones posibles. Las entidades organizadoras del proceso participativo acuerdan estudiar las posibles alternativas. Se emplaza a la reunión informativa de propietarios forestales (21 de septiembre) para dar una respuesta al colectivo.

10. Teniendo en cuenta que la modificación de la Ley de Montes del Gobierno de Aragón está pendiente de aprobación, se pregunta cómo puede influir sobre el texto del PORF y si éste podría tener prevalencia sobre las normas que lleguen a posteriori.

En este caso, prevalecería la Ley de Montes, puesto que tiene rango de Ley y el PORF se aprueba por Decreto. Por lo tanto, si la Ley de Montes entrara en conflicto con el PORF sería necesario modificar este último.

No obstante, teniendo en cuenta la tramitación del PORF, no se espera tener el documento listo antes de fin de 2013, por lo que se prevé que para esas fechas ya estará lista la Ley de Montes y se habrán podido realizar los ajustes necesarios.

11. Se solicita concretar la información sobre la aplicación de medidas concretas que deriven de la planificación y, sobre todo, cómo se van a financiar las actuaciones que plantee el PORF.

El PORF es un documento intermedio a nivel comarcal que establecerá las directrices a seguir en la gestión forestal, por lo que no es labor de este documento profundizar y plantear medidas demasiado concretas. No obstante, se seguirá la tónica de la administración forestal en los últimos años en la que se ha solicitado siempre autorización al ayuntamiento correspondiente antes de realizar cualquier inversión.

A nivel de presupuesto, se explica que muchas medidas, sobre todos las de monte de utilidad pública, se intentará que provengan de fondos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Para las acciones relacionadas con las inversiones en fincas privadas se ha optado generalmente por la vía de subvenciones pero también se establece la posibilidad de firmar acuerdos con la iniciativa privada para tratar que los ingresos no vengan solo desde la administración y, de esta forma, se pueda ganar en competitividad.

Mora de Rubielos, 13 de septiembre de 2012